



Ayuntamiento de Algarrobo

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2013

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Juan Carlos Sánchez Ramos (PA)
D^a. M^a Victoria Segovia Gómez (PA)
D. Rafael Segovia Sánchez (PA)
D^a. M^a Victoria Gil Ramírez (PSOE)
D^a. M^a Ángeles Martín Ruiz (PSOE)
D. Alberto Pérez Gil (PSOE)
D. Antonio Jesús Cordon Peñalver (PP)
D^a. M^a Pilar Díaz Ruiz (PP)
D. Jesús Pérez García (PP)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

Ausentes

D. José Arrebola Reina (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día veinticinco de abril de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Algarrobo, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE PLENOS DE FECHA 25/03/2013 (ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA URGENTE) Y DE FECHA 01/04/2013

- 1 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
En la página 5 del pleno ordinario de 25 de marzo, donde pone “Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:”, debería poner “Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:”, que se corrija.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Nosotros estamos a favor de todas las actas, exceptuando la extraordinaria y urgente, como dije en el pleno anterior. Pensamos que es un pleno no válido puesto que presenta defectos de forma en la convocatoria puesto que no se nos convocó a ese pleno.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si nadie más quiere tomar la palabra, pasamos a votación.

Se votan las actas de los plenos ordinarios de 25/03/2013 y de 01/04/2013:

Por unanimidad, se aprueban las actas.

Se vota el acta del pleno extraordinario y urgente de 25/03/2013:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba el acta del pleno extraordinario y urgente de 25/03/2013 por mayoría absoluta.

SEGUNDO: APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA LICITACIÓN DEL USO DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

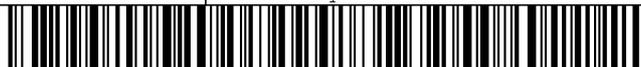
Interviene la Sra. Alcaldesa:

La propuesta es aprobar el pliego y los anexos. Se ha incluido lo que hablamos del anexo de las existentes. Echadle un vistazo y cualquier cosa se rectifica. Dando cumplimiento a una moción presentada por el Partido Popular donde se solicitaba una regulación de los bienes de titularidad municipal, se ha elaborado un pliego y una ordenanza, que es el siguiente punto, que vienen a dar forma a la regulación que se pedía. A grandes rasgos, este pliego corresponde a la intención del pleno del Ayuntamiento, de

- 2 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	2/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

favorecer en Algarrobo el desarrollo de actividades sociales, culturales y deportivas, tanto por asociaciones y colectivos como particulares interesados. Lo primero a destacar, es que se van a respetar los usos ya existentes por asociaciones sin ánimo de lucro y con fines de interés general, que se hayan inscritas en el registro municipal de asociaciones. Y segundo, no se permitirán solicitudes de uso particular para el ejercicio de actividades que ya se estén desarrollando dentro del término municipal de Algarrobo. Para el resto de asociaciones, colectivos o particulares, se abrirá un plazo, echarán sus solicitudes con lo que se solicita y modelos que se han elaborado. El plano de la concesión, en todos los casos, será de un año, prorrogable hasta 30 años. El canon que tendrá que pagarse, en el caso de asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro, que así están constituidas e inscritas en el registro municipal, no tendrán que pagar nada. Para el resto, está el anexo y las ordenanzas. Los criterios que se han puesto en el pliego para adjudicar esas concesiones, por orden son: preferencia de las asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro y con fines de interés general frente a un uso lucrativo particular, el grado de beneficio o repercusión directa en los ciudadanos, preferencia de uso compartido sobre uso exclusivo del local, grado de promoción que se realice del nombre de Algarrobo en el exterior, se tendrá en cuenta las propuestas de colaboración con las distintas áreas municipales para el desarrollo de los fines que les son propios. Mayor canon a satisfacer, en su caso, mayor capacidad o experiencia por el solicitante para el desarrollo de la actividad y tanto el Ayuntamiento como los que se beneficien, pues tendrán sus derechos y sus obligaciones, que así vienen determinadas en el pliego. Eso es a rasgos generales, que viene a resumir un poco lo que es el pliego, regula lo existente y facilita que en cualquier momento, cualquier asociación o colectivo o particular pueda solicitar el uso de un local del Ayuntamiento, así como si el pleno lo cree conveniente, añadir pues otro local que pueda adquirir el Ayuntamiento. Eso es, a groso modo, el pliego y llegado a este punto también quería aprovechar la ocasión que estamos hablando de asociaciones, para felicitar y agradecer la labor que hacen todas y cada una de las asociaciones de nuestro municipio en todos los ámbitos, por el desarrollo de sus actividades como por el aporte que hacen al pueblo. Sin más, si queréis tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Nosotros vamos a votar a favor, porque como ha dicho la alcaldesa, fue una moción que presentó el Partido Popular y nos alegra que, después de 15 meses, que hoy se traiga a pleno. Esperamos que en otras propuestas que traigamos no se tarde tanto, y porque hemos estado preguntando pleno tras pleno, simplemente decir eso.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros queríamos plantear que nos da la sensación de que estamos empezando la casa por el tejado. Ahora mismo lo esencial sería hacer una ordenanza que regule la cesión del uso de los bienes inmuebles a asociaciones, pero meternos en pliegos de alquileres y uso privativo de locales y demás... primero hacer una ordenanza, regulamos el tema de las

- 3 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

asociaciones que es la demanda que tenemos, que hay asociaciones que no tienen local y lo demandan y, una vez hecho esto, si comprobamos que nos sobran locales pues nos planteamos la otra posibilidad. Pero nuestra idea es primero hacer la ordenanza, que se regule el tema de las asociaciones y luego el hecho privativo de estos locales puede generar ciertos problemas al Ayuntamiento entonces, evaluar si al Ayuntamiento le compensa o no y ver si se puede poner al servicio de la ciudadanía en otros aspectos. Ese es un poco nuestro planteamiento. Después, en los criterios de evaluación que se está haciendo para la adjudicación, a lo mejor echamos de menos un poco el valorar la finalidad de uso que va a tener este espacio por parte de la asociación o colectivo, que se tenga en cuenta qué asociación a lo mejor tiene detrás a más gente o beneficia a más, también la antigüedad en el municipio, no estaríamos valorando bien si una de nueva creación pudiera acceder y otras que llevan mucho tiempo, que tienen como reivindicación histórica un local, ven que las nuevas acceden antes que ellas. A lo mejor habría que incluir estas cosas en los criterios de valoración. Por lo demás estamos de acuerdo, la finalidad que se dé a los colectivos un espacio donde desarrollar su actividad pero eso, creo que lo enfocamos desde un aspecto más diferente que como a lo mejor lo hubiéramos hecho desde nuestro punto de vista. Esa es nuestra opinión.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Bueno, en principio desde el grupo de gobierno, decirle al Partido Popular que intentaremos atender las peticiones que se hacen a través de mociones y ruegos en los plenos de forma más ágil, pero deben entender que en el Ayuntamiento, todos los días tiene muchas cuestiones.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:
Desde noviembre de 2011.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

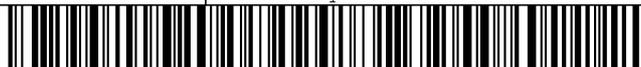
Es verdad que hace mucho tiempo y el tiempo corre mucho y la secretaria, que es la que ha intentado hacer este pliego de condiciones, quizás también echaría en falta la labor de todos los grupos políticos, comprometernos en buscar pliegos de otros municipios o aportar ideas, como hemos hecho posteriormente. Ya le digo, vamos a intentar ser más ágiles, en la medida de las posibilidades.

En cuanto al grupo socialista decirle, como le dije por conversación telefónica, que íbamos a intentar mantener esa reunión de portavoces para consensuar, intentar llegar a acuerdos con un texto que no fuera copia literal de otro municipio, que se adecuara a las necesidades de los colectivos y de nuestro municipio. De hecho se recogió el planteamiento que hacía el portavoz socialista y, en el punto 11 que habla de los criterios para adjudicar la concesión o arrendamiento, veréis que el último punto del borrador que habíamos copiado de otros municipios, con las investigaciones de la secretaria, se había conseguido de otros municipios está en el punto seis, y tanto la portavoz popular como

- 4 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

este que les habla y a petición de la sugerencia telefónica que nos hacía el portavoz socialista decidimos que el primero de estos criterios fuera la preferencia de asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro con fines de interés general. Después, en esa reunión de portavoces coincidíamos tanto Pilar como yo en que el primer objetivo de este pliego es satisfacer las necesidades de los colectivos de nuestro municipio y es lo que vamos a intentar hacer. También surgían planteamientos, gente que a nivel privado de vez en cuando solicita un lugar municipal para desarrollar una actividad que, la mayoría de las veces, cumple un objetivo social como, por ejemplo el podólogo para que nuestros mayores tengan un servicio sin tener que trasladarse fuera. Valga este ejemplo para decir que se va a mirar qué tipo de actividad es la que se pretende instalar en uno de los locales municipales, en el momento en el que nos sobren locales después de satisfacer a los colectivos, para que no haya competencia desleal como hablábamos. Después vamos a tener muy en cuenta lo que aportó Antonio en comisión informativa, vamos a ser escrupulosos para que se cumpla la legalidad y el Ayuntamiento no coopere en actividades ilegales o que haya competencia desleal con actividades similares que haya en el municipio. Todo eso lo recoge el pliego y creo que ha sido el fruto del trabajo de la comisión informativa y de la reunión posterior de los portavoces. Al final no podemos hacer como bien decía, vamos a hacer una ordenanza donde recojamos la necesidad de los colectivos y cuando surja una nueva necesidad vamos a hacer un nuevo pliego. Creo que la necesidad tiene que ser que recoja todas las cosas que pueden ocurrir en una ordenanza, hay que ser mucho más ambicioso, no mirar a corto plazo sino a largo plazo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Si quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:
Creo que la ordenanza va en el sentido que pensábamos, decirle al portavoz del Partido Andalucista que el Partido Popular siempre está a disposición porque muchas veces hemos presentado mociones y hemos llevado las propuestas y creo que siempre estamos disponibles para cualquier reunión y nos parece que antes de venir a pleno hemos tenido la oportunidad de que cada grupo político demos nuestras ideas en comisión o junta de portavoces y que salga adelante.

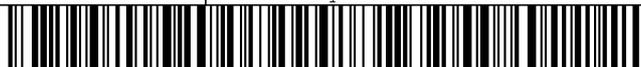
Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Nosotros nos vamos a abstener por el hecho del uso privativo pero nuestra intención es que las asociaciones y colectivos queden satisfechas sus necesidades y no sé si aparece que esté valorado el solar que ocupa el circuito de coches que supongo que también es patrimonio del Ayuntamiento, también habría que añadirlo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Pues se mirará pero no es del Ayuntamiento, es una concesión.

- 5 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	5/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Hablé con Lourdes la jurídica y me dijo que había que hablar con la agencia y tal.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
No lo sabíamos y no sabíamos en qué situación estaba.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Al hilo de lo que ha dicho el portavoz, se ha intentado y en comisión lo estuvimos viendo por si se quedaba algo fuera, que si era así que se incluya en cualquier momento, tanto como para excluir. Abierto para que cualquier colectivo o asociación o particular pueda presentar una solicitud. Me alegro de que sea de satisfacción de los que hicieron la propuesta y apuntar, como ha dicho Rafael, que además de satisfacer las necesidades de nuestras asociaciones, ir un poco más allá porque tenemos sobre la mesa esas necesidades particulares que a veces demandan y con este pliego también se ven cubiertas. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE NUEVA CREACIÓN REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente crear la “Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Local” siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL

- 6 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMshcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	6/43



PRqAWrJxTDJMshcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.- Al amparo de lo previsto en los artículos 57, 20.1 y 20.3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa de los bienes de dominio público local, que se regularán por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Hecho imponible.- Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa de bienes de dominio público local que deriva de las ocupaciones de los locales que se especifican en el artículo 5 de esta Ordenanza.

Artículo 3.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley General Tributaria, a favor de las cuales se otorguen las autorizaciones de ocupación o utilización de los locales de dominio público que se señalan en la presente Ordenanza, en beneficio particular.

Artículo 4.- Base imponible.- La base imponible de la tasa coincidirá con la cuota tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria.- La cuantía de la tasa será el resultado de aplicar las tarifas siguientes:

DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN	CANON (EUROS/MES)
Edificio Guadalinfo en C/ Antonio Ruiz Rivas, nº 39 Pl. baja. Oficina 2	32,00
Gimnasio Municipal en Paseo Pablo Ruiz Picasso, nº 20 Local	235,00
Bajos Edif. Biblioteca en C/ Blas Infante, nº 5 Oficina 2 Oficina 3	52,00 34,00
Sala de Exposiciones en Urb. Pueblo Bahía nº 77 Despacho	62,00
Pabellón Polideportivo en Camino La Mayora, s/n Sala Pista deportiva	166,00 3.582,00
Gimnasio en C/ Las Flores Pista deportiva	526,00
Casa de la Juventud en C/ Rodalczuzar	

- 7 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	7/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Sala	313,00
------	--------

La cantidad referida al canon se verá dividida entre el número de asociaciones o particulares que lo usen, (en el caso de uso compartido), y en supuestos de uso inferiores al mes, la cantidad se prorrateará según el número de días al mes que se va a usar el bien.

Artículo 5.- Devengo.- Esta tasa se devengará cuando se inicie la utilización privativa, momento que, a estos efectos, se entiende que coincide con el de notificación de la autorización correspondiente, ya que la misma tuvo que ser solicitada.

Artículo 6.- Declaración e Ingreso.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

El pago de la tasa se exigirá mensualmente y se efectuará por los interesados en las Entidades financieras colaboradoras, que expedirán el correspondiente justificante de ingreso.

Artículo 7.- Cese.- El obligado tributario que pretenda cesar en la utilización privativa del local deberá presentar comunicación previa al Ayuntamiento en el plazo máximo de 15 días naturales.

Artículo 8.- Exenciones.- Quedan exentos del pago de la tasa las asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro, señalado así en sus estatutos que tengan fines de interés general y estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Artículo 9.- Infracciones y sanciones.- En lo relativo a las infracciones tributarias y su correspondiente sanción, se estará a lo establecido en la Ley General Tributaria y demás normas concordantes.

Artículo 10.- Vigencia.- La presente ordenanza una vez aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, fecha en la que comenzará a aplicarse, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva a Pleno, previo informe de la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la creación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Bienes de Dominio Público Local” para su posterior publicación en el BOP a efecto de posibles reclamaciones.

- 8 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	8/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Segundo: Que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Tercero: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Los dos puntos vienen íntimamente relacionados, uno es el pliego y el otro es la ordenanza que viene a recoger el anexo de cuáles serán las tarifas que se publicarán y serán los valores que el Ayuntamiento dará a esos locales. Si alguien quiere decir algo. Pasamos a votación.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Se abstienen: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

CUARTO: PAGAS EXTRAORDINARIAS

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Devolver cada concejal cada una de las dos pagas extraordinarias cobradas indebidamente por error, con la flexibilidad en el plazo, desde que se apruebe esta propuesta hasta el final de la legislatura.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como así se ha comentado con anterioridad, se detectó un error en la propuesta que se llevó a pleno en su momento en relación a las pagas de los concejales, no se tuvo en cuenta lo de las catorce pagas, como había venido siendo habitual en este Ayuntamiento y se contemplaron doce. Fijaros hasta que punto no se dio cuenta que se pagaron hasta dos pagas extraordinarias porque venía siendo habitual. Se detectó el error y por eso la paga extraordinaria de este diciembre pasado no se cobró y son dos pagas las que se han cobrado indebidamente, debido a ese error. La propuesta es la devolución de esas pagas, desde que se apruebe esta propuesta, con la flexibilidad de hasta final de legislatura, para que la vayan devolviendo conforme vayan pudiendo. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

- 9 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	9/43



PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Nosotros estamos de acuerdo, que sea en el tiempo que queda de legislatura, solo que lo mismo que a los vecinos, cuando tienen una deuda con el Ayuntamiento se establece un calendario de pago pues lo mismo, no tenemos ningún problema.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros sí vamos a votar en contra de la propuesta porque, aunque valoramos positivamente que por fin se haya dado respuesta a lo que repetimos una y otra vez desde meses atrás, pero nos parece una propuesta muy poco seria por lo mismo que ha planteado la portavoz popular. Entendemos que no puede ser que a un vecino que tenga que pagar una contribución o una multa o lo que sea se le requiera en un tiempo estipulado y que aquí, sin embargo, se de toda la flexibilidad posible. Lo que le estamos haciendo ver a los ciudadanos es que tenemos una doble vara de medir. A ellos les exigimos unas cosas pero a nosotros nos aplicamos unas totalmente diferentes. No estoy diciendo que se tenga que pagar de una vez ni mucho menos, pero si esperamos algo más serio, una propuesta por ejemplo de que se retenga cien euros todos los meses o que se va a hacer en tantas veces con una cuantía pero esto de a lo que sea pues siempre que le demos las mismas condiciones a los ciudadanos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Tengo que decir que no me sorprende en absoluto la intervención del portavoz del grupo municipal socialista porque, como conocen todos los vecinos de Algarrobo, el PSOE es el partido del “en contra”, en contra de todo lo que se propone en este Ayuntamiento y de todo lo que propone el Equipo de Gobierno. Como bien decía la alcaldesa, existen concejales liberados desde 1999 y han cobrado catorce pagas. Por un error se obvió poner que eran catorce pagas. Como todo el pueblo de Algarrobo conoce, en esta legislatura, por parte de los dos grupos de la oposición no se vio precedente que el Equipo de Gobierno cobrara más de lo que ellos estipulaban, el Equipo de Gobierno hizo una propuesta de que todos los concejales cobráramos mil euros, haciendo una rebaja ostensible de lo que cobraba el concejal de obras y servicios y creíamos que haciendo esa rebaja todos los concejales tendríamos un sueldo medio digno, para poder llegar a fin de mes. Escucho hablar a todos los políticos de todos los partidos en todos los niveles que la política ha de dignificarse es decir, el trabajo que hace un político tiene que ser tan valorado, tan honrado y tan bueno como el resto. Me duele profundamente que un socialista, obrero y español, un hombre de izquierdas, le parezca que un concejal de un Ayuntamiento de 6.300 habitantes, que cobra 600€ o 1000€, le parezca que no tiene derecho a cobrar esa paga, como cobra el resto de trabajadores, porque ha sido un logro que se ha conseguido en este país, durante muchos años a través de las clases sociales, los sindicatos y partidos de izquierdas. En este momento, personalmente saco la conclusión de que el grupo municipal socialista, olvidando su tendencia de izquierdas, lo que tiene en este momento es un odio personal hacia los concejales del Partido Andalucista y lo que pretende es castigar. Cualquier trabajador que entre a trabajar en el Ayuntamiento de

- 10 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	10/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Algarrobo por 15 días, gana más que un concejal del Partido Andalucista con dedicación exclusiva o parcial y me parece digno que ganen lo que ganen pero me parece indigno que un socialista, obrero y español intente que un político, representante municipal, no tenga derecho a llegar a fin de mes, que está dedicando todo su esfuerzo y empeño. Para que los vecinos de Algarrobo conozcan, y esta cuenta la hice hace mucho tiempo, un concejal del PSOE viene al Ayuntamiento de Algarrobo a una comisión informativa que dura una hora o menos, viene a un pleno que dura tres horas o cuatro y entre una cosa y la otra gana cien euros, le sale a veinte euros la hora, mientras que los concejales del Equipo de Gobierno, con dedicación exclusiva o parcial como el primer teniente de alcalde o este que les habla, que podemos trabajar, yendo muy a la baja, todos los días trabajamos como mínimo cuatro horas que al mes son ochenta horas, si dividimos los seiscientos euros en esas horas es una porquería, permítanme decirlo así, me sale a tres o cuatro euros, mientras que las horas de los socialistas, de control y fiscalización, las cobra a veinte euros. Me parece indigno que a la propuesta que trae este Equipo de Gobierno que cobrando seiscientos euros que no tenemos ni para llegar a fin de mes y estamos pasando dificultades, pero lo hacemos porque tenemos un compromiso con nuestros vecinos, otros concejales que tienen el compromiso porque prometieron y juraron cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, cuando no pueden no vienen a los plenos, cuando no pueden no vienen a las comisiones informativas. Adquirieron un compromiso con los vecinos mediante juramento y lo único que dice esta propuesta es que nos permitan devolverlo de la forma que podamos, porque vamos a devolverlo. Usted quiere que pase dificultades económicas y este pleno decide que tengamos que pagarlo todo de golpe, lo pagaremos de golpe, que quiere que se ponga una cantidad, pondremos la cantidad, pero la propuesta que hacemos es seria, igual que el resto de ciudadanos, a muchos ciudadanos se le hace fraccionamiento del IBI, de la basura y del agua es decir, en casos especiales se hacen y le diría al portavoz socialista que esto es un caso muy especial, esto es un error. Si al principio de la legislatura la secretaria hubiera leído “doce pagas más dos extraordinarias” o “catorce pagas anuales” y no hubiera estado de acuerdo la oposición, no las hubiéramos cobrado y no estaríamos en este momento de tener que devolver algo que, les digo sinceramente, a mi me está costando mucho trabajo llegar a fin de mes y no me gusta contarle las penas que tengo a nadie y a mis compañeros Vito, Carli o Juan Carlos igual y lo único que pedíamos con esta propuesta era un gesto de generosidad por vuestra parte. Vamos a devolverlo pero permítanme que si el mes que viene puedo dar veinte euros, que de veinte euros y si el mes siguiente puedo ciento veinte, pues ciento veinte y si el que viene no puedo dar nada pues permítanme vivir y llegar a fin de mes porque estoy trabajando por mi pueblo. Aunque dijerais que los políticos del Equipo de Gobierno no tenían que cobrar nada, yo seguiría porque adquirí un compromiso, me gusta la política y quiero a mi pueblo y a los vecinos y me entristece que un compañero socialista sea capaz de negarle a un trabajador con un sueldo que no es digno, que nos diga que hay que poner una cuantía a lo que tenemos que devolver. Lo vamos a devolver pero intentad ser un poco generosos con nosotros.

- 11 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	11/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Lo que pretendemos es que se haga un calendario de pagos, hemos hecho cuentas y sale a unos cincuenta euros al mes, si es así a nosotros no nos importa y votamos a favor. Quiero antes hacer un inciso y es que no voy a entrar en polémicas pero ya que Rafael ha sacado de nuevo el tema de las pagas y demás.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

No he utilizado el nombre del PP.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Pero sí el de la oposición, el PP está en la oposición y creo que tengo que contestar. En el pleno de los sueldos, lo que se pedía era un 20% de rebaja y a los únicos que se les aplicó ese descuento fue a los concejales de la oposición. Eso el pueblo lo tiene que saber también. Seguramente usted, cuando estaba en la oposición, cobraba más que estamos cobrando nosotros ahora, sí, y no pasó nada y luego cuando en la moción se pidió que no cobrarais la paga extraordinaria, nosotros nos íbamos a quitar también de lo que cobrábamos, eso también se lo tiene usted que decir al pueblo y a lo mejor a los demás también nos hace falta, como a los del Equipo de Gobierno. Un calendario de pago, sí, porque nosotros en el Ayuntamiento cada dos meses se supone que nos pagan a los concejales de la oposición, si se pasa un mes no pasa nada y ninguno dice nada y seguro que también nos hace falta. Siempre y cuando se haga un calendario de pagos, nosotros vamos a estar de acuerdo. Si no, lo sentimos mucho.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias.

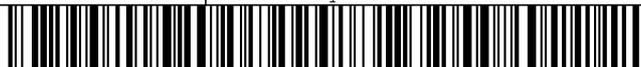
Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Por un lado me reitero en que no estamos intentando castigar a nadie ni buscar hacer algún tipo de represalia contra nadie, lo único que quiero es recordarle que nosotros no hemos puesto las pagas que cobran ustedes, las han puesto ustedes. Nuestra labor es fiscalizar, que se cumpla lo que se acuerda aquí y eso estamos haciendo, pusimos en conocimiento que se estaba cometiendo una irregularidad. No somos el partido del “en contra”, sí somos el partido de “en contra” a todo lo que suponga un perjuicio a los ciudadanos y evidentemente, en este caso se ha cobrado algo irregularmente y lo pusimos en conocimiento, nada más. No es que no queramos que no lleguen a fin de mes, hay muchos ciudadanos que tampoco llegan. Igual que esas personas tienen que hacer un esfuerzo y no le ponemos ninguna facilidad, vale que podemos fraccionar los pagos pero llega un momento en que ese fraccionamiento supone un recargo para el ciudadano y tiene que pagar un extra. Si nos ponemos en esa tesitura, los ciudadanos pueden pensar que ustedes han dispuesto de un préstamo y no están pagando intereses y en eso no estamos

- 12 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	12/43



PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

entrando, simplemente decimos que la propuesta es poco seria de cara a los ciudadanos, que nos están viendo y están diciendo: “y yo que tampoco llego a fin de mes y tengo que cumplir con unos compromisos como ciudadano con mi administración y lo tengo que hacer sí o sí y ahora ellos, sin embargo, ¿sí se ponen todas las facilidades del mundo?”, entiendo que puede haber personas que se indignen por eso. Pedimos el mismo trato que nosotros le pedimos a los ciudadanos, nos lo apliquemos en todas las circunstancias, simplemente. Me dice que hay que dignificar la labor política, ¿a usted le parece que usted dignifica la labor política insinuando que la única labor que hacen los miembros de la oposición es venir a un pleno y a una comisión informativa? ¿es que los miembros del PP y del PSOE no hacen otra labor? ¿No buscan información, no se preocupan de hablar con los ciudadanos, de hacer otro tipo de labores que también entran dentro de su labor de oposición? Claro que la hacemos, dentro de nuestras responsabilidades, porque todos tenemos vidas, hacemos el esfuerzo de hacerlas. No nos pongamos a hablar de las retribuciones extras aparte de nuestra labor profesional, porque todos tenemos. Que me diga que ciertos concejales no llegan a fin de mes, no creo que la única fuente de ingresos sea lo que cobran por concejales, tampoco vamos a entrar en esas cuestiones que podríamos debatir largo y tendido. Me parece muy bien que quiera venderle a los ciudadanos toda la pena que quiera pero vuelvo a decirle lo mismo, no buscamos castigar a nadie, estamos pidiendo un trato de igualdad entre los ciudadanos y nosotros y que seamos un poco serios. Como ha dicho, llevamos medio año con esto y después de mucho preguntar y que siempre se nos diga, el mes que viene, pues en esos meses ya hubieran podido hacer esas devoluciones y algo menos les hubiera quedado, pero no ha habido ninguna voluntad, ¿por qué? No lo sabemos. Si en estos meses hubiera habido una propuesta seria pues bueno, han estado estudiando y barajando posibilidades para que les repercuta lo menos posible, que nos parece muy bien por las circunstancias pero ha habido un tiempo ahí que no se ha dado respuesta y nuestra labor como oposición es que, si ha habido una irregularidad, pedir que se corrija y se le dé solución, en las mismas condiciones que todos. Sí, soy socialista y por eso mismo lo pido, igual que no me gusta que a usted le cueste llegar a fin de mes, tampoco me gusta que a los ciudadanos les cueste. Si para nosotros aplicamos eso, pues a los ciudadanos les ayudemos también y les demos las mismas circunstancias y cuando alguno venga y diga que no puede pagar la contribución que se le deje hasta final de legislatura para pagarla, que este mes tengo para dar X te lo doy, que el mes que viene no tengo, no doy nada pero me comprometo a que cuando llegue el final de la legislatura he pagado mis contribuciones, pero eso no se da. Como ha dicho el PP a los ciudadanos se les pide un calendario de pago y es lo que nosotros hemos dicho y no creo que con eso estemos tratando de castigar a nadie y buscando represalias para nadie.

Interviene el Concejel del P.A. D. Rafael Segovia:

El portavoz socialista vuelve a hacer uso de su discurso engañoso diría yo. Este Equipo de Gobierno ha cobrado indebidamente 6.400€, nada más, no estamos hablando de

- 13 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	13/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

la ruina del Ayuntamiento. Todo el pueblo de Algarrobo sabe la reducción en el capítulo de gastos de retribuciones a cargos lectivos en esta legislatura por diferentes motivos, porque el Equipo de Gobierno es menor, ahora somos cinco, porque la alcaldesa ha renunciado a su sueldo que salía de las arcas municipales. Ha habido una gran reducción, apuntillando a algo que decía la portavoz del grupo popular. La reducción del 20%, creo que hubiera podido ser aceptada y de hecho se aceptó, haciendo una rebaja considerable en el concejal de obras y servicios, ustedes saben cuánto cobraba el anterior concejal de obras y servicios, la propuesta de este Equipo de Gobierno era equiparar la demasía o lo que cobraba anteriormente el concejal de obras y servicios y repartirlo para que tuviéramos un sueldo digno. Creo que ese esfuerzo lo han hecho también los miembros del Equipo de Gobierno porque yo recuerdo que de 2007 a 2011, todos los concejales que teníamos dedicación parcial, entre ellos vosotros, cobrabais lo mismo que estamos cobrando ahora.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Menos, menos.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
594€ a 600€ ahora Antonio.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:
580€ y algo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Menos. Cobrábamos 600€ brutos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Cincuenta euros arriba o abajo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
No, arriba.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:
Bueno, digo que esa reducción, ese esfuerzo, se ha quedado prácticamente hecho por parte del Equipo de Gobierno.

Con respecto al grupo socialista, creo que conocen el trato que se tiene con los vecinos del municipio. Se permite el fraccionamiento, pueden escogerlo los vecinos. El IBI pueden pagarlo de una vez, en tres o en nueve veces. Se les permite fraccionar.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Pero no a su gusto, con un calendario.

- 14 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	14/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

A la gente que tiene una infracción o licencia urbanística, si ves las actas de las juntas de gobierno verá que hay muchos vecinos con dificultades económicas y se les permite, conociendo su realidad económica, se les está permitiendo. Por eso pedimos el mismo trato, la única diferencia era no poner cantidad, porque a lo mejor un mes no podíamos pagar 50€ y podíamos pagar 30€ y al mes siguiente sí podíamos pagar 130€ en vez de 100€. Lo único que estábamos pidiendo a través de esta propuesta era un gesto de generosidad por vuestra parte pero al parecer de esta forma nos vamos a aprovechar de algo, vamos a ser más especiales que los demás o con un trato diferenciador pues entonces entiendo vuestra postura, no la comparto pero la entiendo. Si consideran que les cuesta mucho, que estos concejales del Equipo de Gobierno están por encima del resto de los ciudadanos pues entenderé el sentido de vuestro voto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votar la propuesta.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Nosotros no tenemos ningún problema en que sea en dos años pero por lo menos lo mismo que se les pide a los vecinos pues, poner 50€ o así.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo de la flexibilidad pues dependiendo de la circunstancia del mes de la familia, se puede un poco más u otro mes un poco menos, pues que se diera esa flexibilidad.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cerdón:

Pero una flexibilidad en los plazos, pero con una propuesta, nos va a parecer bien la que hagáis, en la medida más fácil para vosotros pero la que hagáis será.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Que nosotros no tenemos ningún inconveniente.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como se tiene que estudiar por cada concejal, no se puede hacer ahora mismo ninguna propuesta y vamos a votar la que hay.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A.

Votan en contra: los tres concejales del P.S.O.E. y los tres concejales del P.P.

- 15 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	15/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se rechaza la propuesta por mayoría.

QUINTO: MOCIONES URGENTES

- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.A.: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL PARA LA ACTUACIÓN CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ESTACIÓN DE SERVICIO Nº 96374, SITA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (A-7), EN DIRECCIÓN NERJA, JUSTO EN EL ENLACE CON LA ANTIGUA MA-103, HOY A-7206, CON LA INSTALACION DE UN RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA “BURGER KING”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como comentamos en la comisión, que adelantamos que se había hecho una propuesta al Ayuntamiento pero no habían terminado de traer la documentación que se les había pedido desde arquitectura y urbanismo. Durante esta semana lo han traído, hemos ido facilitando esa información conforme se ha ido teniendo y se han hecho los informes por parte del arquitecto y la técnico en administración general. Dado que está todo y que ellos tienen unos plazos y que por parte nuestra comenzar también a poner en marcha el proyecto, pues se trae como asunto urgente.

Se vota la urgencia de la moción:

Votan a favor: los cinco concejales del P.A. y los tres concejales del P.P.

Votan en contra: los tres concejales del P.S.O.E.

Se aprueba la urgencia de la moción.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Aunque hemos votado a favor de la urgencia, sobre todo para que explique el tema, hemos decidido que se deje sobre la mesa porque a nosotros no nos ha dado tiempo a leer los informes. Hemos recibido los informes esta mañana.

Interviene el Concejel del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nuestra motivación para votar en contra es que entendemos que llevamos toda la vida sin Burguer King, que estemos un mes más no pasa nada.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

- 16 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	16/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Se puede explicar, no tiene mucha historia porque este proyecto va a ser muy largo y lo que hace el Ayuntamiento es la declaración de utilidad pública e interés social, que es el principio de un montón de actuaciones que tendrá que hacer el Ayuntamiento, porque se tiene que presentar a continuación un proyecto de actuación que tendrá que aprobar el pleno y tendrá su tramitación, en el momento que se apruebe se tendrá que dar la licencia pertinente y que esta tramitación no es, hoy se aprueba esto y mañana tenemos el Burguer King, no, es el comienzo y, si me lo permitís también la urgencia de traerlo es porque también Campsa nos ha manifestado, que se tramita a través de ellos por un acuerdo que ha llegado Burguer King con ellos, está aprobada la inversión para Málaga, y la única instalación que se va a hacer en Málaga es la que tenemos aquí y la actuación la tienen que comenzar en este año. Si no se corre el riesgo de perder la inversión. El motivo de la urgencia, todos sabemos los trámites que tiene un proyecto de actuación porque lo hemos vivido anteriormente, por ejemplo con la residencia Fuente Ariza. Son muchos trámites, son informes sectoriales y un mes puede significar que eso pueda salir adelante o no, como no es una aprobación del Ayuntamiento ya que el proyecto de actuación lo tiene que aprobar la Junta de Andalucía, un mes es tiempo y por eso se trae como asunto urgente. Por eso os pido que escuchemos a la secretaria, el informe, que sólo es la declaración es decir, si estamos de acuerdo en que se pueda instalar, que después tendrá que pasar todos los trámites por la Junta de Andalucía, que lo iremos viendo a lo largo del tiempo como con Fuente Ariza, pero que sin este paso no se puede comenzar, ni plantearse presentar proyecto de actuación. Os pido que lo reconsideréis por eso, tienen hasta diciembre para comenzar las obras y si no comienza se corre el riesgo de que lo monten en otra gasolinera de la provincia. Es un trámite largo que se irá viendo por este pleno y que únicamente es esa declaración es decir, si con los argumentos que se dan en el informe de por qué es de interés público la declaración de interés público y social, estamos de acuerdo en que si pasa todos los trámites habidos y por haber, se ampliara la gasolinera con un restaurante de Burguer King. Es lo único que vamos a hacer hoy. Vamos a escuchar y replantearnos eso porque no es más. Creo que podemos hacer un esfuerzo.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Por nuestra parte, es algo que tenemos que ver con los demás del grupo y tampoco tenemos inconveniente en que la semana que viene se haga otro pleno, extraordinario, del que no cobraríamos nada, si hay que traerlo otra vez para que se agilice, pero toda la documentación la tenemos que ver.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Yo os pido escucharlo, son cuatro argumentos muy fáciles, no es más porque no hay más ya que no hablamos del proyecto, sino que si estamos de acuerdo en que se ponga un Burguer King o no y tenemos que hacer una declaración de interés social ya que está en suelo no urbanizable y ser una ampliación de esa instalación que está en ese suelo, pues si estamos de acuerdo, sobre todo por el tema del empleo, que creo que con otras actuaciones

- 17 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	17/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

de este tipo es lo que se ha puesto sobre la mesa y hemos apoyado para esa creación de empleo salga adelante, estamos igual, es esa declaración y punto. No se hace nada más, sólo se abre la posibilidad de que sigan con sus trámites. Si os parece vamos a leer la propuesta, leemos el informe y vemos.

La Sra. Secretaria hace lectura de la moción:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL PARA LA ACTUACIÓN CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ESTACIÓN DE SERVICIO N° 96374, SITA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (A-7), EN DIRECCIÓN NERJA, JUSTO EN EL ENLACE CON LA ANTIGUA MA-103, HOY A-7206, CON LA INSTALACION DE UN RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA “BURGER KING”.

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento el pasado 15 de febrero de 2013, r. e. n° 437, por la mercantil “CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO S.A.” por el que se solicita a esta Corporación la declaración de utilidad pública e interés social para la actuación consistente en ampliación de la actividad que se desarrolla en la estación de servicio n° 96374, sita en la autovía A7, pk. 277,8, en el t.m. de Algarrobo, mediante LA INSTALACION DE UN RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA “BURGER KING”, a los efectos de la posterior tramitación reglamentaria del correspondiente Proyecto de actuación para ampliación de la actividad de la mencionada estación de servicio, y teniendo en cuenta que:

Primero: Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1997, se llevaba la propuesta de Declaración de Utilidad pública e interés social de la instalación de la Gasolinera (también la de la ubicada en el margen derecho), fundamentada en, y se cita textualmente lo recogido en el acta de Pleno, “los beneficios que la citada instalación puede reportar a la zona de ubicación de la misma”, acordándose por unanimidad de los asistentes, declarar la utilidad pública e interés social para la construcción de la gasolinera proyectada, que es la que actualmente pretende ampliarse.

Segundo: Tras la Declaración efectuada por el Pleno, el proyecto para la instalación de la gasolinera continuó con la tramitación reglamentaria, enviándose, de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley del suelo vigente a dicha fecha (artículo único de la Ley 1/ 97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen de suelo y ordenación urbana, es decir el art. 16,3 del RD legislativo 1/92, de 26 de junio), y el

- 18 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	18/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, organismo dependiente de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, así como a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Málaga, dependientes del Ministerio de Fomento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994 de 29 de julio.

Tercero: Constando en el expediente Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión nº 6/1998, celebrada el 20/10/1998, de autorización de uso para la construcción de la Estación de Servicio en la Autovía del Mediterráneo, enlace con la carreteras MA-103 -margen izquierda-, en el término municipal de Algarrobo; así como Resolución del Director General de Carreteras del Estado de fecha de 30 de diciembre de 1998, por la que se autoriza la construcción de dos estaciones de servicios ubicadas en el nudo de enlace de la CN-340, autovía del mediterráneo, con la carretera MA-103, en ambas márgenes, en el término municipal de Algarrobo en la provincia de Málaga.

Cuarto: Constando que la Estación de Servicio cuenta con las correspondientes licencia de obras -otorgada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 1998-; 1ª ocupación --concedida la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2000--; y licencia de apertura otorgada en Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2000.

CONSIDERANDO el informe técnico-jurídico emitido por el Sr. Arquitecto municipal, D. José Luis Leiva Garnica y la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, Dña. Mª Lourdes García Ruiz, de fecha 24 de abril de 2013, que manifiestan en el punto segundo de las consideraciones técnico-jurídicas, que lo argumentado por parte de la mercantil promotora de la declaración en cuanto a: generación de puestos de trabajo (oscilará entre 17 y 20 personas, en diferentes turnos. El aumento de actividad en época estival puede implicar refuerzos en esta plantilla. Se ha firmado una declaración por parte de la empresa encargada de la explotación del local en la que se establece el compromiso de contratación preferente de personas del término municipal de Algarrobo); incremento de usuarios según datos obtenidos en el Estudio realizado; aumento de la actividad con ampliación de servicios con influencia en la economía local; calidad del servicio ofertado así como preservación ambiental del entorno, **DESCRIBE, JUSTIFICA Y POSICIONA ADECUADAMENTE LA VINCULACION DE LA ACTIVIDAD CONCRETA CON EL INTERES PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 42, 43 Y 52 DE LA LOUA.**, que además viene ya amparada por la Declaración de Utilidad

- 19 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	19/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

pública e interés social de la instalación de la Gasolinera acordada por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 1997, fundamentada en “los beneficios que la citada instalación puede reportar a la zona de ubicación de la misma”, si bien la declaración de esta actuación complementaría de manera más exhaustiva la justificación de la declaración primera que se hizo por este Ayuntamiento, con cifras concretas y compromiso de contratación.

CONSIDERANDO: Que tal y como se recoge en el informe técnico-jurídico citado, por un lado, la ampliación de la actividad existente de restaurante queda dentro de los usos y actividades definidas por la legislación sectorial vigente como Estación, Zona o área de Servicio, así como por el planeamiento general vigente como Estación de Servicio, quedando la efectividad de dicha ampliación supeditada, tal y como establece la legislación sectorial y el planeamiento general, al informe favorable previo de la Administración Pública titular de la vía; y por otro que, analizadas las Condiciones particulares de edificación para las instalaciones o construcciones de servicio de carretera (estaciones de servicio) que recoge nuestro actual planeamiento general, la ampliación propuesta cumple con las condiciones urbanísticas particulares establecidas por el planeamiento general para las estaciones de servicio.

Es por ello que, en base a lo expuesto, visto el informe técnico-jurídico emitido que contiene la presente propuesta, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley, la elevo al Pleno de esta Corporación, para que se adopte el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Declarar la UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL de la actuación consistente en LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA LA ESTACIÓN DE SERVICIO N° 96374, SITA EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (A-7), EN DIRECCIÓN NERJA, JUSTO EN EL ENLACE CON LA ANTIGUA MA-103, HOY A-7206, CON LA INSTALACION DE UN RESTAURANTE DE COMIDA RÁPIDA “BURGER KING”, promovida por la mercantil CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO S.A.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como recoge la propuesta, en 1997 ya se ve clara la utilidad pública de interés social de la instalación de ambas gasolineras, a ambos lados de la carretera y ahora, como es una ampliación en un suelo no urbanizable, tienen que llevar a cabo un proyecto de actuación que es la fórmula que se utiliza. Para ello el Ayuntamiento tiene que declarar ese interés social y utilidad pública en pleno, para que se puedan continuar los trámites. Lo que son la gasolineras lo obtuvieron en 1997 pero la ampliación también necesita esa declaración. Por un lado el informe técnico-jurídico lo que dice es que esa ampliación se puede llevar a cabo en las estaciones de servicios, la ampliación para poner un restaurante

- 20 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	20/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

lo contempla la ley, se podría llevar a cabo y, por otro lado, se justifica esa declaración de interés público y social en que se van a crear puestos de trabajo, entre 17 y 20, hay un compromiso firmado por parte de Campsa y Burguer King, de que van a ser prioritarios esos puestos para el municipio, va a ampliar la calidad del servicio, el número de usuarios del servicio y una mejora para el municipio. Esos son los dos argumentos que hay, no existen más, en eso se basa el informe y la propuesta. Lo que os pido es que reconsideréis ese voto, que si no puede ser a favor, que sea en abstención, para que se puedan iniciar los trámites. Fijaros en el año 1997, conforme lo estaba leyendo la secretaria, en septiembre se aprobó esa declaración primera y fue en octubre del año siguiente cuando la comisión provincial aprobó es decir, casi o más de un año después la Junta de Andalucía daba esa aprobación porque son procedimientos largos, y estamos en el año 2013 casi igual con los plazos porque son proyectos que tienen una tramitación larga, de hecho tendrá que ir también al Ministerio de Fomento porque tenemos la autovía y tendrá que informarla. La urgencia y el interés es que podamos comenzar los trámites ya, que mañana se le pueda decir a esta empresa que comience a hacer el proyecto de actuación porque el Ayuntamiento ha dado esa declaración para que pueda ampliar con un restaurante. Es lo único que os pido a los concejales de este pleno, que demos esa posibilidad.

Interviene el Concejel del P.P. D. Antonio Cordón:

Lo único que pedimos nosotros es que se trabaje de otra manera. El compromiso nuestro es que si hay que hacer algo urgente, el día 2 de mayo, son tres días los que perdemos, a primera hora nos reunimos y lo votamos, porque pese a lo que haya dicho Rafael antes, el trabajo de un concejal de la oposición no es venir aquí, sentarse y ver lo que dice la Secretaria o la Alcaldesa para votar sí o no. Es sentarse con la documentación, hablar con la gente de tu grupo, sondear el tema y ver por qué. Es que si no, no estamos haciendo nada. Día 2 de mayo, a primera hora para que aprovechéis el día, un pleno extraordinario que por supuesto no vamos a cobrar y así tenemos tiempo de ver la documentación, vemos los detalles porque claro, tú dices el compromiso de la empresa, eso que sí que hemos visto tiene luego una adenda, no se dice qué condiciones son las que tiene que cumplir, por ejemplo. Le podemos decir a la empresa no, ponme que quiero estas condiciones o dime qué condiciones son las que vas a exigir, porque lo deja tan abierto que dice, es que no cumple nadie las condiciones, por ejemplo. Claro que nos interesa, haya un puesto de trabajo que esté por medio y no se perjudique a nadie, claro que nos interesa pero queremos trabajar de otra manera, tener tiempo y comentarlo. Si hay que reunirse el día 2, pues nos reunimos y no pasa nada. Es una cuestión de que se pueda dejar trabajar a la oposición un mínimo. Sabéis que el Partido Popular siempre que se le ha convocado a alguna cuestión ha asistido, unas veces votaremos unas cosas y otras veces lo contrario, porque tenemos nuestros criterios pero necesitamos un mínimo de tiempo y ver las cosas en detalle. Hay algunas cuestiones en la propuesta que se puede mejorar, porque si fuera tan simple como dice la alcaldesa de decir si hay interés público o no, pues no hacía falta tanto expediente y tanto informe.

- 21 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	21/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Tiene que haber informe. La simpleza va en que no es un proyecto que estamos aprobando sino esa declaración, la simpleza está ahí pero tiene que llevar un expediente, tiene que haber un informe, si vengo ya sin informe me decís que qué hago sin informe.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Tenemos la responsabilidad de en el momento en que se vote la utilidad pública hay que seguir para adelante, no vamos a votarlo y dentro de un mes decir ah, no, es que no lo entiendo, no. Tenemos que tener una seguridad del paso que vamos a dar y que insistimos que es bueno, que es en beneficio, pero que luego no vaya a pasar que los 17 son 7 y los 7 son de Macharaviaya por Real Decreto. Eso es lo que queremos evitar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Viene con la urgencia porque se no estaba antes, habéis tenido conocimiento a la par que nosotros, porque conforme nos ha llegado la documentación os la he reenviado por correo electrónico para que la fuerais viendo. Lo sabíamos y ya en la comisión lo comentamos adelantando algo pero los documentos formalizados por la empresa y los técnicos municipales se han intentado tener para el pleno porque para la comisión fue imposible porque no estaba lo que se le requería a la empresa. Por mi parte no hay problema y os tomo la palabra, el día 2 celebramos pleno extraordinario para que así lo veáis y listo. Nuestra intención era no demorar en el tiempo más, consideramos que es un proyecto interesante y nos gustaría que se llevara a cabo en nuestro municipio y no perder esa oportunidad de la instalación de lo que sea, en este caso un Burguer King que viene a crear puestos de trabajo. Por eso era la urgencia y entiendo que se ha tenido poco tiempo porque, de hecho ha sido esta mañana cuando se han enviado el informe y la propuesta, al mismo tiempo que nosotros. Os tomo la palabra y el día 2 convocamos pleno extraordinario y esos tres días no afecten nada. Lo dejamos sobre la mesa.

- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.S.O.E.: TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JOSÉ ARREBOLA REINA

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“Habiéndose presentado formalmente renuncia a su acta de concejal por parte de Don José Arrebola Reina, dirigida al Pleno de este Ayuntamiento, y habiéndose ratificado la misma en presencia de esta Alcaldía y de la Secretaria-Interventora del mismo, de conformidad con la Instrucción de 19 de julio 1991 de la Junta Electoral Central en la que se indica el proceder de en relación a la renuncia de un Concejal así como respecto a cubrir la vacante que se genera en la Composición del Ayuntamiento, es por lo que, en virtud de las

- 22 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	22/43



PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

facultades legales que me son propias, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: No observándose defecto o anomalía alguna, tomar razón de la renuncia formulada por Don José Arrebola Reina y aceptarla.

SEGUNDO: Instar a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato de la lista municipal.”

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como veis se presenta la renuncia de uno de los compañeros de Corporación, de Pepe Arrebola y, aunque no está presente y por si no tengo la oportunidad de verlo, quiero agradecerle la dedicación y el trabajo en el tiempo que hemos podido compartir, ha sido un placer haber compartido estos meses, casi dos años ya, de legislatura, que sea un bien para él y para su familia y que ha sido un placer el tenerlo aquí. Si alguien más quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Perdemos un concejal pero seguimos teniendo a un amigo y vecino de Algarrobo Costa, como siempre ha sido.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Yo primero, en nombre de él ya que así me ha pedido que os lo trasmita, agradecer las palabras que habéis tenido con él y, como portavoz del grupo municipal pues evidentemente sabe que tiene todo nuestro apoyo en la decisión que ha tomado, ahora tiene otras responsabilidades que asumir y que cuenta con todo nuestro apoyo y le agradezco toda la inmensa labor que ha hecho por los vecinos y por este partido y seguirá como compañero, al pie del cañón pero dejando la responsabilidad en manos de otros compañero porque ahora entiende que sus nuevas circunstancias personales no le posibilitaba estar al cien por cien y es un gesto que le honra y le agradecemos porque, como digo, lo ha hecho no sólo pensando en él sino también en los ciudadanos y en este grupo municipal.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pasamos a votar la moción.

Se somete la moción a votación:

Por unanimidad, se aprueba la moción.

- MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.P.: IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO DE

- 23 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	23/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS INTENSIVAS Y DE TÉCNICO DE LABORATORIO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE BACHILLERATO

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Puede explicar la urgencia de la moción.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:
Simplemente, para la planificación de los cursos, Alberto sabe más de esto, si no lo hacemos ya pues no tendremos oportunidad de que sean incluidos en el curso que viene.

Se somete la urgencia a votación:

Por unanimidad se aprueba la urgencia.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“IMPLANTACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS INTENSIVAS Y DE TÉCNICO DE LABORATORIO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE BACHILLERATO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fecha de 28 de enero de 2010, este Pleno aprobó, por unanimidad, una moción presentada por el entonces equipo de gobierno, a instancia del Grupo Popular de este Ayuntamiento, por la que se aprobaba solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación de dos ciclos formativos en el IES Trayamar para la obtención de los títulos de Técnico de Explotaciones Agrícolas Intensivas y de Técnico de Laboratorio. Las elecciones de 2011 interrumpieron las gestiones, muy avanzadas, que estaban llevando a cabo concejales de este grupo para la consecución del objetivo referido. La motivación de aquella moción se hace ahora más explícita todavía. Según nuestros cálculos, la tasa de desempleo juvenil se eleva por encima del 80% en nuestro municipio. Seguimos manteniendo que el aumento de la cualificación profesional es la mejor arma para la lucha contra el desempleo y que es obligación de los poderes públicos conseguir la igualdad en el acceso a la misma. Además, se sigue dando la paradoja de que un sector en alza, como es el de la fruticultura subtropical sigue sin tener un referente formativo, no ya en Málaga, sino en toda España.

Queremos también atender una vieja reivindicación de los padres no sólo de Algarrobo, sino de pueblos como Sayalonga, Árchez, Sedella, Salares, Canillas o Cómpea, de conseguir que en el IES Trayamar se impartan los cursos de Bachillerato, atendiendo así a

- 24 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	24/43



PRqAWrJxTDJMShcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

una población que rondaría los 500 estudiantes, facilitándose el acceso a una formación cada día más necesaria.

Por lo expuesto, el grupo municipal del Partido Popular formular la siguiente **MOCIÓN** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la implantación de dos ciclos formativos en el IES Trayamar para la obtención de los títulos de Técnico de Explotaciones Agrícolas Intensivas y de Técnico de Laboratorio, y de los cursos de Bachillerato.”

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Coincidimos todos en 2010 en lo bueno y necesario que sería tener unos módulos en Algarrobo. Se empezaron a hacer unas gestiones, estuvimos reunidos con el delegado de educación, Pilar y yo, había un interés con todos los problemas que podía tener la situación aquí en Algarrobo, pero eran problemas o esas tareas las debería coger el actual Equipo de Gobierno y continuar, porque además me consta que en este caso se podía tener, incluso, el apoyo de la Universidad de Málaga, deberíamos de aprovechar la circunstancia.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Nosotros creemos que es fundamental que en la situación actual si hay alguna manera de salir de esto es formando a nuestros jóvenes porque, por desgracia, el abandono que se ha dado por la época de bonanza por el boom urbanístico, ha hecho que se haya perdido un poco esa formación y ahora, si queremos ser competitivos, tiene que ser de esta manera. Estamos de acuerdo, es una propuesta que podría beneficiar al municipio y nosotros vemos positivamente esta moción, podría ser viable. Imagino que habría que tener en cuenta el tema del espacio y demás que pueda tener el instituto pero si como decís ya había esos contactos y esa posible predisposición a intentarlo.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Era una cuestión más complicada lo del bachillerato, si mal no recuerdo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El bachillerato es, a día de hoy, prácticamente imposible.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Sin embargo, lo de los módulos no era tan complicado.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

El colegio pedía, antes que nada, el bachillerato.

- 25 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	25/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El instituto pide antes que nada el bachillerato pero la Junta de Andalucía por ratio o porque tienen de dotar de un profesorado extra, no veía conveniente el bachillerato y no lo sigue viendo, porque a pesar de las elecciones de 2011, esta propuesta que en su momento y continúa siendo del interés de todos, se ha seguido tratando con la consejería. Lo que ocurre es que estamos en la situación y años tras año hemos tenido reuniones de este tipo pero hasta el día de hoy no ha sido factible por parte de la Junta de Andalucía el situar los cursos. El bachillerato es una negativa.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Por lo menos recogerlo todo, aunque no se pueda, recogerlo todo y que por nuestra parte no quede.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Si luego hay que ayudar o hacer alguna gestión por nuestra parte o alguna reunión con el delegado. Se podría institucionalizar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

El tema de la universidad puede ser interesante, me imagino que con el convenio que tiene con La Mayora. Intentar si a través de ellos se presiona más.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Exactamente. Un matiz, esto ya no se llama “explotaciones agrícolas intensivas”, esto es “técnico en producción agropecuaria”, para que conste.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Lo modificamos en la moción.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

Desde el Equipo de Gobierno asumimos la moción y estamos de acuerdo y como bien decía Natacha, a pesar de que las elecciones de 2011 hicieron de que los responsables que llevabais el tema ya no estéis en el Equipo de Gobierno, aunque sea tarde vamos intentando continuar la línea de trabajo. Es verdad que se han tenido varias reuniones en la consejería y el primer obstáculo que nos encontramos hoy en día, todos lo conocéis, son los recortes y la situación económica. Se recorta mucho en educación, sanidad y claro, nuestra labor es seguir insistiendo en poder conseguir cosas para nuestro municipio. Este Equipo de Gobierno está de acuerdo y vamos a seguir insistiendo. Agradezco las palabras de Antonio porque como partido político con representación fuerte en las dos cámaras, tanto en Andalucía como en la nacional y el grupo socialista también, a ver si podéis hacer fuerza en vuestros grupos políticos, que es una necesidad vigente, máxime en nuestro

- 26 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	26/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

municipio que es agrícola, acompañado de los municipios vecinos que acaba de decir. Entonces creo que sí es muy buena vuestra colaboración y la agradecemos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

A lo que decís de institucionalizar la moción, por nuestra parte no hay problema. La podemos hacer institucional y que vaya en nombre del pleno del Ayuntamiento.

Se somete la moción a votación:

Por unanimidad, se aprueba la moción.

- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL P.P.: ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO**

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Muchas veces se habla de que no es bueno legislar en caliente pero también es cierto que cuando ocurren las cosas hay que tomar medidas.

Se somete la urgencia de la moción a votación.

Por unanimidad se aprueba la urgencia.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente moción:

“ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, una de las competencias más importantes de los Ayuntamientos es la seguridad de los vecinos, ligada a la ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.

Los cambios acontecidos en los últimos años en nuestro municipio, han alterado sustancialmente la estructura vial del mismo, no resolviéndose adecuadamente algunos problemas que estos cambios han provocado, apareciendo lo que podemos llamar, con toda propiedad, “puntos negros” para la seguridad de conductores y viandantes, siendo el más notable el conocido como “cruce del Lidl”, aunque no sólo éste.

Por lo expuesto, a fin de cumplir con las obligaciones de este Ayuntamiento y mejorar en la medida de lo posible la seguridad vial en nuestro municipio, el Grupo Municipal

- 27 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	27/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Popular de Algarrobo formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

Previo informe de la Policía Local y de conformidad con ella:

Proceder a limitación de la velocidad entre Trayamar y Algarrobo-Costa, bien por señales de limitación de velocidad y/o instalación de bandas sonoras.

Prohibir el cruce directo desde Torre Atalaya a la calle La Pancha.

Revisar la instalación de los toldos y cualquier otro equipamiento que impida el tránsito por las aceras de las calles.

Transformar en líneas continuas todas las discontinuas de la antigua carretera nacional a su paso por Algarrobo-Costa y Mezquitilla.

Tomar medidas para ensanchar el carril de Los Llanos en las zonas que así lo requieran.

Corregir el quitamiedos instalado en el carril de Los Llanos, de tal forma que se elimine su peligro potencial.

Señalizar la entrada y salida de camiones y otros vehículos pesados, en el tramo de carretera del polígono industrial y almacenes aledaños.”

Interviene el Concejel del P.P. D. Antonio Cordón:

Con esta moción lo que pretendemos realmente es tomar conciencia de la situación que hay en el municipio y hacer un primer inventario de los problemas o puntos negros que hemos encontrado en el municipio. En cualquier caso, ya lo decimos de antemano, está sujeto al informe de la Policía Local pero queremos que el Ayuntamiento se ponga en la tarea de unos problemas que me consta y conoce la Policía Local, que se ponga en la tarea de resolverlos.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Antes de que se haga una ronda, si recordáis el día siguiente a que ocurriera el accidente, tuvimos la visita del delegado de fomento que venía por rehabilitación de vivienda y es delegado del área de carreteras de Andalucía, que es a la que pertenece la carretera hasta la rotonda grande es decir, todo tipo de señalización, bandas sonoras y demás, tiene que ser modificado por la Junta de Andalucía porque es de su competencia, no es municipal. Él había visto en medios de comunicación el accidente y estuvimos comentándolo. Quedamos en dos asuntos, él directamente y sin conocer el sitio, veía viable porque además así con la Policía Local lo había hablado esa mañana el solicitar la

- 28 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	28/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

colocación de reductores de velocidad, aunque está señalizado que hay que aminorar la velocidad pero mejor poner reductores de velocidad para que los coches estén obligados a frenar más, que así se le hizo por escrito con un informe de la Policía Local y un plano de situación y, por otro lado, se le pidió que viniera un técnico de carreteras para valorar qué se podía hacer en ese cruce porque es de los lugares donde por desgracia se nos ha concentrado los mayores accidentes. También tengo que decir que en el caso del último accidente, también hay una negligencia por parte de los conductores, que es habitual en este tipo de accidentes y en este caso la persona que falleció iba ebria y eso hace también que cometamos imprudencias, no sólo es achacable a que ese cruce sea un poco más polémico pero también los conductores, metámonos todos, cometemos imprudencias y provocamos accidentes. Estamos a la espera de que venga ese técnico de carreteras a valorar ese cruce y la solicitud que se hizo al momento para que se pusieran esas bandas sonoras reductoras. Quería comentaros eso, como dices en caliente no se tienen que hacer las cosas pero muchas veces por desgracia ese tipo de cuestiones son las que nos hacen decir hay que poner bandas sonoras por lo menos para reducir la velocidad y bueno como ha coincidido la visita del delegado hemos podido hablar con él y quedar en esos términos. Si queréis tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Como bien has dicho, en un ruego que hemos planteado tratamos un poco una posible solución al hecho y estamos de acuerdo en los planteamientos que lleva esta moción y todo lo que sea mejorar la seguridad vial y de los ciudadanos pues la vamos a ver como positiva. Se abre un cauce para que podamos seguir buscando soluciones a problemáticas de este tipo y desgraciadamente ocurren hechos como este y, por lo menos, en este caso se están poniendo las medidas pertinentes. Para nosotros es una satisfacción también de que así sea y todo lo que sea evitar accidentes, bienvenido sea.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se le pedirá a la Policía Local que haga un informe al respecto de las actuaciones. Las otras si son municipales en el sentido de que tanto el carril de Los Llanos como lo que era la antigua N340 que aunque es de titularidad municipal, tendremos que pedir autorización a tráfico porque todo lo que conlleve modificación de límites de velocidad, no sé si líneas discontinuas también, habrá que verlo con tráfico. Se hará un informe y veremos los cauces. Del carril de Los Llanos aprovechar que estamos a la espera de que se termine el expediente para sacarlo a licitación pues bueno, a ver ahí la oportunidad que tenemos de mejorar todos esos puntos que decís.

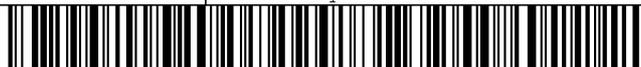
Se somete la moción a votación:

Por unanimidad se aprueba la moción.

- 29 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	29/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Decreto de transmisión municipal de licencia de autotaxi.
- Solicitud a la Consejería de Empleo, dentro del programa de mejora de infraestructuras, del proyecto de actuación para la puesta en valor de las playas del municipio. El importe total es de 40.461,75€ y el importe solicitado es del 80%, que corresponde con la mano de obra, 32.369,40€.
- Se da cuenta también de que por parte de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía se ha abierto una línea de subvenciones, destinadas a modernizar el pequeño y mediano comercio, financiando a fondo perdido hasta el 50% de las inversiones realizadas en los negocios. El plazo es hasta el 24 de mayo y aprovecho para darle la publicidad que podamos y cualquier cuestión se pueden dirigir al Área de Desarrollo Local.
- Está abierto el plazo para solicitar los quioscos para este verano de 2013.
- El 5 de mayo tendremos el Día del Pedal, para que lo sepamos todos.
- El 12 de mayo tendremos también la Romería de San Isidro.
- Se da cuenta también que se va a hacer entrega de la vida laboral del Ayuntamiento y del estado de ejecución de ingresos y gastos del período del 1 de enero al 31 de marzo de 2013 y también de un informe propuesta del plan económico financiero sobre incumplimiento de la deuda del gasto en el presupuesto del ejercicio 2013, prorrogado del 2011, la secretaria nos va a explicar.

Interviene la Sra. Secretaria:

Como veis lo que se trae es el plan económico-financiero, se da cuenta porque no hace falta ahora su aprobación, simplemente que la ley 2/2012 de estabilidad presupuestaria y financiera determina que en el plazo de un mes desde que se detecta ese incumplimiento de la regla de gasto, se tiene que elevar a pleno y después hay un plazo de dos meses para que se adopte o apruebe ese plan y se ponga en marcha. En el plan y en el informe que acompaña y justifica ese plan, se ponen de manifiesto que cuando se introdujeron los datos en la plataforma del Ministerio de Administración Pública, sobre el presupuesto 2013, como sabéis no tenemos un presupuesto de 2013 aprobado, seguimos con el presupuesto 2011, ¿qué supone esto? Que la información que se facilitaba no podía ser otra que los créditos iniciales del presupuesto de 2011. Esto supone una comparativa entre esos créditos iniciales del presupuesto de 2011 y la liquidación del presupuesto de 2011. Esa comparativa, a la hora de evaluar el cumplimiento de esa regla de gasto, da un incumplimiento que, aunque en la plataforma era de setecientos y pico mil euros, que por aquí está, una vez analizado nos hemos dado cuenta de que las subvenciones que no se tenían que tener en cuenta, en un ajuste del SEC 95, como es el grado de ejecución del

- 30 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	30/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

gasto, se habían tenido en cuenta. Entonces al eliminarlas ahora, el incumplimiento ahora es de 441.555,34 €. Se acompaña un cuadro donde se detallan los ajustes que se hacen y la determinación de esa regla de gasto y el incumplimiento final que si os acordáis se explicó en un pleno y se acordó un techo de gasto provisional conforme a la liquidación que teníamos entonces, cuando salió la novedad del techo de gasto, que fue los datos que disponíamos a 30 de noviembre de 2012, entonces pues bueno, ya se explicó en qué consistía ese cálculo del techo de gasto, que veíamos que era a groso modo, no superar para el presupuesto que se aprobase en el ejercicio siguiente, en este caso 2013, un 1,7% de la liquidación del presupuesto anterior que era lo que establece el estado como crecimiento a medio-largo plazo de la economía española. Entonces ese incumplimiento se pone de manifiesto por esa comparativa de dos magnitudes que no se deberían estar comparando, como son los créditos iniciales de un presupuesto de 2011, que por tanto no se adecua a la realidad de hoy y una liquidación de un presupuesto ya ejecutado que es el de 2012. Por ejemplo vemos que claro, en 2011 cuando se aprobó el presupuesto no estaban contempladas las medidas del plan de ajuste que se aprobó el 20 de marzo de 2012. Que pasa, que ese incumplimiento, la ley dice que en el plazo de un mes hay que aprobar un plan económico-financiero. Lo que se propone como medidas, en lugar de adoptar medidas de recorte de gastos por aquí, con unos datos que no son reales, es que se apruebe un presupuesto donde van a recogerse obligatoriamente las medidas del plan de ajuste, que se aprobó en pleno y que, por tanto, sería más acorde con la realidad y donde va a haber un anexo con ese cumplimiento del techo de gasto, que asegure que se cumple con la normativa. Si no se llegara a aprobar en el plazo de dos meses ese presupuesto, lo que habría que hacer es una retención de crédito por el importe de 441.555€ que se dice pronto, para asegurarnos de que cumplimos con la legalidad. Esto no es objeto de aprobación, simplemente para elevarlo a pleno y que tengáis la información y se estudie y en el plazo de dos meses se apruebe o no se apruebe.

SÉPTIMO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Tenemos el ruego del PSOE que no sé si queréis hacerlo.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No a lugar.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

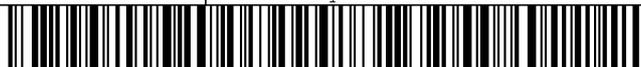
Creo que ha sido atendido con la moción del PP. Si hay ruegos y preguntas.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

- 31 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	31/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Seguimos viendo que siguen patrullando tres policías municipales. Entendíamos que era una situación temporal que se iban a quedar dos policías municipales y se iba a reforzar la noche.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, se están haciendo las noches y lo único es que por las tardes hay dos en las motos y uno en el coche.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Hemos visto tres en coche.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Sí, a veces van en coche, van alternando. Durante bastante tiempo están dos en moto y uno en coche y se distribuyen a lo largo del municipio y como sabéis también se están haciendo noches, aunque por ahora no da para hacer más noches.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Vuelvo con el tema de la transparencia, ya que hemos resuelto lo del patrimonio del Ayuntamiento, los inmuebles, seguimos con lo de la transparencia. Es cierto que es una norma estatal pero el Ayuntamiento tiene su propia particularidad y debe seguir las medidas que entienda que sean convenientes. Por ejemplo, una de las cosas que proponíamos era que se publicaran las actas de las Juntas de Gobierno, que no se están publicando y no se ha hecho nada y hay muchísimas cosas que se podrían hacer en este aspecto.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se pidió como sabes en concertación, porque ellos tienen unos modelos, que han analizado un poco y sabéis en concertación, en el momento en que se termine de aprobar, porque ahora está en periodo de alegaciones si no me equivoco, entrará en vigor la concertación y me imagino que ese programa que solicitó nuestro Ayuntamiento para dar cumplimiento a esa petición que hacíais, pues pondrán los servicios técnicos de Diputación, no recuerdo si son servicios propios o lo van a hacer ellos.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

De todas maneras hay cosas que son muy simples, un enlace que ponga “Junta de Gobierno” y que se cuelguen.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No, eso sí, pero lo que es el modelo de transparencia, no recuerdo de memoria si son de sus propias áreas o van a subcontratar, no recuerdo pero vaya, sea de un modo u otro se dará cumplimiento en cuanto Diputación ponga en marcha concertación.

- 32 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	32/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Una pregunta, se ha hecho público los datos de la deuda con los bancos y Algarrobo está con tres millones doscientos mil creos, ¿eso incluye el pago a proveedores?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Claro, eso es lo que ha hecho el aumento, son tres millones ciento ochenta y uno.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Un ruego muy técnico, nos estáis dando la liquidación de los presupuestos, yo ya he hablado con la secretaria, el tema de algunas partidas, unos movimientos que se pueden hacer perfectísimamente, que no se hacen y que hace, por ejemplo, que tengamos un A2 que, según el presupuesto no existe o no cobra. Sigo viéndolo aquí, pago líquido 958,98 € de tres meses, no puede ser. Que lo modifiquéis, es un ruego.

Interviene la Sra. Secretaria:

Sí, se vio el tema para modificarlo, sí.

Interviene el Concejal del P.P. D. Antonio Cordón:

Un ruego. Ayer, y no es la primera vez, había un burro en la zona verde de Almenamar, por detrás, ya atado y cómodamente instalado, ¿no puede hacer nada el Ayuntamiento con eso?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

En cuanto el Ayuntamiento tuvo conocimiento fue la Policía Local a restablecer la situación.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

¿Qué días son los que la Policía Local está por las noches?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Tres días: lunes, martes y viernes, si no me equivoco.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Noche completa los lunes y los martes, los viernes hasta las 4 de la mañana.

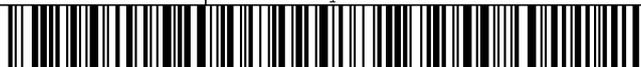
Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

Es que habían dicho que los viernes hasta las 2 de la mañana. Era un ruego que mejor que el martes, a ver si pudieran estar viernes y sábado, el fin de semana siempre suele haber más problemas.

- 33 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	33/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Me han comentado que los contenedores de plásticos han estado cerrados, ¿es cierto?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Ha habido una avería, el gancho se había doblado y ha estado una semana hasta que hemos podido localizar el gancho pero vamos, que todos los días retirábamos las bolsas que dejaba la gente en la avenida de Karat.

Interviene la Concejala del P.P. Dña. M^a Pilar Díaz:

He visto muchas bolsas por allí.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Se precintó pero aún así la gente dejaba las bolsas.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Un ruego. Las palmeras del paseo se cortaron pero donde están las palmeras y la caseta está todo de matojos, hierbas, etc. Ruego que se desinfecte y se limpie porque hay pulgas y está muy mal. Cuando se cortaron las palmeras se debería de haber limpiado todo eso, sabemos que el trastorno llega por ahí.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Lo de las palmeras es cosa del Ayuntamiento y lo de los alrededores es cosa de la empresa de limpieza que es quien se encarga del mantenimiento de la playa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Como estoy viendo que la empresa de limpieza está limpiando por la parte de la carretera.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

Sí, está limpiando, ya le tocará a la playa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Yo creo que tiene más prioridad lo de la playa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Todo en su conjunto, yo creo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Gil:

La temporada de baño empieza el 15 de junio, creo que para esa fecha estará a punto ya.

- 34 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMshcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	34/43



PRqAWrJxTDJMshcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Se hizo una limpieza para semana santa.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Pues eso no se quitó.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
A lo mejor no todo lo profunda que se pueda, pero se hizo una limpieza.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Las hierbas que hay allí y todo lo demás, ahí no se ha quitado nada. En Semana Santa lo que se hizo fue que el tractor pasó por toda la playa pero donde están las palmeras pues no se ha limpiado y está muy mal.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Atenderemos el ruego.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Donde está la pista deportiva he visto que lo que es la verja se ha arreglado, habéis puesto otra verja o algo pero, ¿qué pasa con la puerta? Porque sigue rota.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Como has observado eso habrás observado que la puerta se ha arreglado tantas veces, se han puesto candados, se han roto, se han vuelto a poner y siempre estamos igual, al igual que se ha arreglado la malla, pues en vez de entrar por la puerta rompen la malla y entran por ahí.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Pues eso es lo mismo que, cuantas veces se ha arreglado la verja y también se ha roto. Lo mismo que has puesto el forjado ese pues se podía haber puesto en la puerta, ¿no?

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Claro, pero no tenemos el tema económico como para arreglar la puerta con ese precio.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Sigo con lo mismo, al lado está en contador de luz y la puerta sigue abierta.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	35/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Vuelvo a decirte lo mismo, la puerta se cerró, abrieron la malla por la esquina de la puerta, rompieron el candado y lo que es la caseta tiene una llave de Sevillana que no puede abrir ningún niño.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Pero es que la puerta da acceso a que los niños entren hasta el arroyo. A eso hay que darle una solución.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
A eso le voy a dar una solución, estoy despistado pero no descuidado y la solución se la voy a dar yo. La puerta se ha arreglado, se puso un candado y la han vuelto a romper y no puedo estar todos los días poniendo un candado. Se ha vuelto a poner , se ha vuelto a romper.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Es tu responsabilidad.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:
Claro, estoy todos los días allí, y la responsabilidad de la madre que está sentada allí, ve que el niño se cuele, decirle que no se cuele.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Otra vez con las madres, ya estamos. Yo lo único que estoy diciendo es que habrá que hacer más, otros arreglos u otra forma para que se arregle eso, que estamos hablando de un parque infantil, no hablo de otra cosa.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Lo que te quiere transmitir Juan Carlos es que se ha arreglado un montón de veces.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:
Pero es que siempre está con que la culpa es de las madres.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Creo que lo que quiere decir es que también tenemos que tener todos los ciudadanos conciencia de intentar no romper las cosas y poner un poco de nuestra parte. Se ha arreglado un montón de veces, como en otros lugares u otras cosas que igual pasa y el Ayuntamiento tiene que estar arreglándolo y lo que él quiere transmitir es que todos tenemos que tener conciencia de cuidar las cosas. Cuando se refiere a las madres, muchas veces estamos allí, con en otros puntos del municipio, se está sentado y se está viendo como niños y no tan niños están rompiendo las cosas y no decimos nada porque total, el

- 36 -

Código Seguro de verificación:PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	36/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento lo arreglará. Esa conciencia también tiene que estar porque es verdad que aquello se ha arreglado un millón de veces.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Pero vamos a ver Natacha, eso lleva roto un montón de tiempo y la verja también y aparte de eso, donde está el contenedor de la luz hay un verjado que se tapó para el arroyo pero eso lleva roto también mucho tiempo y los niños se apoyan allí y el verjado cae entero al arroyo. Pienso que eso hay que arreglarlo.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Perdona Mavi, te digo lo de las madres por lo siguiente, iba yo un día para abajo y había un niño en lo alto de la reja de la pista y la buena señora estaba sentada allí. Se cae el niño y ¿de quién es la responsabilidad?

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Vale pero la excusa que siempre me das, cada vez que yo digo algo del tema de los parques infantiles es que las madres y las madres. Yo sé que las madres también tenemos culpa pero no me vengas con tontería porque eso hay que arreglarlo, lleva tiempo sin arreglar, porque yo voy mucho a ese parque, igual que ese parque otros parques.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Claro, como muchas otras cosas.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Victoria Gil:

Yo te digo que tu deber es arreglarlo y ver cómo está el parque y no hablo sólo de una puerta, hablo de la puerta de la pista deportiva, la puerta del contador de la luz y el verjado que va al arroyo y es que los niños se apoyan al verjado y se caen, es un peligro.

Interviene el Concejal del P.A. D. Juan Carlos Sánchez:

Se arregla.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Yo creo que está entendido todo. Se atenderá el ruego en cuanto se pueda.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:

Tengo varias preguntas sobre la casa de la juventud, ¿qué horario tiene?

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

Maite abre de 4 a 7 de la tarde, de lunes a viernes.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:

- 37 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	37/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Es que en el contrato aparecen 18 horas semanales, las tres que faltan ¿están en otro horario? ¿se están cumpliendo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Con otras actividades como puede ser cuando van de excursión, como cuando fueron a Alcaucín, se hacen otras actividades fuera de la casa de la juventud.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:

Pero son 12 horas mensuales.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

Pero aparte de la casa de la juventud, cuando tiene que salir por ejemplo con los niños de Trayamar, que hacen acampadas también va. Si le pedimos algo también va.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:

Vale. ¿Sabéis que no funciona el teléfono de la casa de la juventud?

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

Hemos tenido una avería que se ha estado arreglando y hoy ya ha quedado todo arreglado.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:

Creo que sigue sin funcionar y lleva por lo menos dos meses. Si quieres llamamos y probamos.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

No tengo constancia de que el teléfono no funcione.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:

Yo llamo y me dice que no existe.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

Ha habido problema con los ordenadores, con internet y se ha estado arreglando y lo mismo como ha habido problemas con internet le ha podido pasar al teléfono.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:

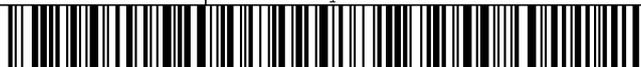
Creo que lleva por lo menos dos meses.

Interviene el Concejal del P.A. D. Rafael Segovia:

- 38 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	38/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Porque Telefónica e internet se estaba cogiendo de la biblioteca y daba muchos problemas y sigue dando muchos problemas y por eso Vito dice que hoy se ha terminado de arreglar, intentando desconectarlo o separarlo de la biblioteca.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:
Esta tarde he estado hablando con el hijo de Francis.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:
Pues sigue sin funcionar. Yo he llamado esta tarde a las siete y no funciona, dice que no existe.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Bueno pues mañana lo miraremos.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:
¿Hay algún informe o estadística de cómo está funcionando el CEMJO?

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:
Lo que dijimos del CEMJO era la subvención que habíamos pedido.

Interviene la Concejala del P.S.O.E. Dña. M^a Ángeles Martín:
Me refiero al número de gente que está preguntando, etc.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:
Preguntar, pregunta muchísima gente tanto allí como aquí a Miriam y a Carolina.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Una pregunta para la alcaldesa. En el acta de recepción de las obras de urbanización del sector AUL-2 de Pantano Oliveros, en el primer punto, para que ustedes se sitúen, al lado del colegio de Mezquitilla hay media rotonda, porque falta otra media por desarrollar, que era una carga externa que tenía la constructora de aquella zona, Salsa Inmobiliaria, y como digo en este primer punto, la alcaldesa exonera de dicha carga a esta empresa, ¿quién es usted para exonerar a una empresa de una carga y privar a los ciudadanos de este municipio de una infraestructura que está planeada para hacer ahí y que hay que hacer? Porque ahí sale beneficiada una empresa que deja de hacer la obra que tiene que hacer y de pagar la expropiación de ese terreno, sale beneficiado un ciudadano al que se le iba a expropiar ese terreno que, por casualidad, ¿es familiar suyo?

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Directamente mío no, pero está emparentado con mi familia.





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Qué beneficio ha sacado el Ayuntamiento en esta exoneración de cargas? Porque ese compromiso ya estaba y este municipio iba a recibir una mejora en la circulación de la zona, en una infraestructura que se recogía dentro del plan urbanístico del municipio, ¿a cuento de qué se exonera a esta empresa de esta carga y perder esa inversión que íbamos a tener ahí?

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Si viniera a junta de portavoces y viera los temas que se tratan allí pues sabría la respuesta pero bueno, se la digo hoy también. En su momento el Ayuntamiento puso eso como carga externa, pero se ha visto con los técnicos del Ayuntamiento y lo vimos en junta de portavoces, no ha sido una decisión exclusiva de la alcaldía sino compartida con los portavoces que estamos ahí, no se puede realizar esa media rotonda porque no está dentro de la zona de afección de ese entorno que se urbanizó. En el futuro, cuando se desarrolle, pues ya será con el plan general cuando llegue su momento, se podrá terminar la media rotonda y hacer las calles y lo que se quiera en el sector siguiente. Ahora mismo es rústico y no se puede aplicar, por eso no se hizo en su momento, no recuerdo el año en que se construiría esa media rotonda, no sé, en el año 2005 o 2006, no se terminó porque no se puede, pertenece a otro sector que es rústico, no es cuestión ni de expropiación. Como no se podía atender pues por parte del Ayuntamiento, después de ver en junta de portavoces con los técnicos, lógicamente, todos los términos que vienen en ese acta y se vio que eran los términos para finalizar con un tema que llevaba un tiempo y por eso se levantó esa carga externa porque era inviable por parte de la empresa poder ejecutarla.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Qué hubiera pasado y se hubiera hecho lo mismo con las terrazas?, porque esa rotonda ha estado también mucho tiempo paralizada hasta que, por fin, alguien decidió meterle mano a eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Eso es totalmente distinto Alberto, porque eso era terreno público, estábamos en la carretera y el Ayuntamiento comenzó a tener conversaciones con los vecinos hasta que se dio cuenta el Ayuntamiento de que eso era terreno público. Aquello está claro que no es terreno público, es un privado fuera de un sector, lo de Las Terrazas está urbanizado, es urbanizable y lo otro es campo, rústico, no tiene nada que ver.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Pero cuando se vaya a desarrollar, que la empresa siga teniendo esa carga a la que se comprometió porque qué pasa, ¿cuando se hizo el compromiso y se asumieron esas cargas ni los técnicos del Ayuntamiento ni los suyos se dieron cuenta y ahora de pronto nos hemos dado cuenta de que hubo un error?

- 40 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	40/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pues hubo un error porque eso no se puede llevar a cabo Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Cuando se desarrolle el suelo, que esa empresa haga las cargas que tenga asumidas. Sigo sin entender quien es nadie para exonerar a una empresa de un compromiso que tiene.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Te invito a que visites a los servicios técnicos-jurídicos del Ayuntamiento y que den una respuesta más completa de la que yo te estoy dando.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Iré a preguntarlo pero ya te digo que entonces Las Terrazas no se hubieran hecho nunca.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Las Terrazas es distinto porque eso es urbano y eso es rústico. Son sectores que están urbanizados y eso es campo que se desarrollará cuando sea, pero Las Terrazas está urbanizado. La legislación o todos los actos que se puedan hacer son totalmente distintos en un sitio como en otro.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Un ruego. He observado que se han realizado reparaciones en la piscina. Si os dais un paseo por Arroyo Perales veréis que, sorprendentemente el lecheo o los restos del lecheo se han vertido en el río. Mi ruego es pedirles a los responsables que supervisan las actuaciones que cuiden que los operarios del Ayuntamiento no viertan desechos al río porque no estamos dando ningún buen ejemplo a los ciudadanos. Los propios vecinos se han quejado porque no da buena imagen.

Por otro lado, viendo la información que se nos ha facilitado ahora con respecto al estado económico del Ayuntamiento, mi ruego a la alcaldía sería que convocara un pleno monográfico sobre el Plan de Ajuste para que pudiéramos conocerlo a fondo e intercambiar opiniones sobre el mismo, cómo se está cumpliendo y por lo menos que los vecinos tengan información de cómo está esto en estos momentos.

Mi último ruego es tanto a la alcaldesa como a la concejala de educación y fiestas, que pidan disculpas públicas a este grupo municipal por las declaraciones que hicieron en el pleno ordinario de 25 de marzo, diciendo públicamente, con toda rotundidad y certeza que no hemos estado en ese pleno porque no hemos querido o que, por ejemplo, diga que estamos de procesión en Vélez Málaga o Málaga, que ese es el problema que tiene el PSOE para no estar en el pleno. Les pido y ruego que pidan disculpas públicamente a los miembros de este grupo municipal porque como le dije en el último pleno, no voy a

- 41 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	41/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

consentir más ningún tipo de ataque, sobre todo cuando está injustificado y no tienen ningún tipo de certeza de las acusaciones que están vertiendo de manera ruin, vil, poco moral y ética, porque si por lo menos tuvieran la certeza de que lo que están diciendo es así, no nos queda más remedio que callarnos y asumirlo pero cuando no lo es, no voy a permitir que realice ningún tipo de acusación más sobre ningún miembro de este grupo municipal porque, vuelvo a decir, lo que han dicho es una mentira, mienten de forma descarada y reiterada una y otra vez. Lo único que les pido y les reitero es que públicamente pidan disculpas por esas palabras.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

¿Cuántas disculpas tendría que dar usted a este Equipo de Gobierno?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

¿Por qué?

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

Por muchas cosas que ha dicho de este Equipo de Gobierno cuando nos encontrábamos ausentes, tanto la señora alcaldesa como la concejala, porque aquí todavía los terroristas no han llegado, ni la ETA tampoco para que nos tratara como terroristas, Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Porque utilizan el miedo.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

¿Qué miedo utilizamos nosotros Alberto?

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

Díselo al equipo directivo del colegio y al AMPA, díselo.

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:

¿Con el vídeo comunitario? Díselo al vídeo comunitario si hicimos alguna encerrona. Que dolido está señor Alberto con el AMPA y con el colegio.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:

No, con el vídeo no. No estoy dolido, le estoy poniendo un ejemplo de lo que es un acto terrorista.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Han quedado claras las intervenciones.

- 42 -

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMshcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	42/43



PRqAWrJxTDJMshcPdZuwaw==



Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene la Concejala del P.A. Dña. M^a Victoria Segovia:
Pero vaya que yo no voy a pedir disculpas en ningún momento, que lo sepa el portavoz del PSOE. Que le quede a usted muy claro Don Alberto.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Alberto Pérez:
Me parece estupendo, cada uno se clasifica por lo que dice.

Interviene la Sra. Alcaldesa:
Bueno, si no hay más ruegos levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintidós horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

Código Seguro de verificación: PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Adriana Fernandez Perez-olivares	FECHA	04/06/2013
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	43/43



PRqAWrJxTDJMsHcPdZuwaw==